



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES PARA EL CURSO 2018-2019, PARA FUNCIONARIOS DOCENTES DE LA CARM O DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS.**

Vista la propuesta formulada por la comisión técnica de valoración prevista en el apartado 6º de la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se regula el procedimiento para la concesión de las comisiones de servicio para los funcionarios docentes de carrera que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, prorrogada por la Orden de 13 de marzo de 2018, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Publicar la subsanación de errores detectados en la resolución emitida el pasado 2 de julio de 2018:

- **Dña. Inmaculada Jiménez Guardiola**, con DNI ...73600L, debe aparecer en el Anexo I-A, en la posición 85, con una puntuación global de 4 puntos.

La autorización de cualquier otro tipo de comisión contemplada en la Orden de 13 de marzo de 2018, impedirá la adjudicación de la concedida en la presente resolución.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 18 de julio de 2018

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**

Juana Mulero Cánovas

(Documento firmado electrónicamente al margen)

18.07/2018.13.38.33

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ad217c07-aa04-0272-020543079707

